



LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

SECCION OFICIAL.

En las reclamaciones dirigidas al Gobierno por la Junta Municipal de Mizque sobre el pago de las asignaciones devengadas en favor del hospital de esa provincia: *Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.*

Sucre, Noviembre 28 de 1873.

Vistas las reclamaciones de la Junta Municipal de Mizque de Junio 14, de Octubre 20 de 1872; de Enero 12, de Setiembre 21 de 1873; la resolución del Concejo Departamental de Cochabamba de Mayo 12 en el mismo año, y considerando:

- Que el servicio de los establecimientos públicos que forman institucion y satisfacen necesidades generales debe ser atendido con preferencia;
- Que el de hospitales deferido por nuestras leyes a la administracion pública, es primordial, mucho mas, en localidades insalubres; por lo cual el de Mizque ha sido servido en otras épocas con mas del duplo de sus ingresos actuales;
- Que las expresadas reclamaciones de la Junta se fundaron en la lei de 21 de Octubre de 1871, por cuyos efectos se asignó al hospital de Mizque el calculado sobre noventa y dos mil pesos;
- Que los decretos de 23 de Enero, de 16 de Marzo de 1873, de aplicacion a la lei financiera y a las asignaciones jenerales del presupuesto compararon antiguos ingresos de la Municipalidad de Cochabamba con los diezmos y primicias del Chaparé, declarándose espresamente que los 1,600 Bs. del hospital de Mizque estaban contenidos en la subrogacion;
- Que la estabilidad de este derecho invocado por la Junta, no interrumpida legalmente y siempre prevista en las diversas transiciones recordadas, fué desatendida en el hecho, por el Tesoro Departamental no obstante el ingreso extraordinario de diezmos a cuya distribucion proveyó la orden de 2 de Mayo de 1873;
- Que las disposiciones administrativas de 16, 10 y 31 de Diciembre de 1872, relativas a la forma de pago de sueldos devengados por funcionarios y a la cancelacion de cuentas provenientes de préstamos suministrados por un Tesoro y de suplementos recibidos por otro, no tienen, aun en el caso de ser aplicables al punto cuestionable, un carácter de inalterabilidad solo propio de las leyes y de las declaraciones constitucionales; debiendo por el contrario subordínarse a nuevas situaciones y a necesidades comparadas; siendo graves y de un carácter excepcional las aducidas en los considerandos que preceden.

Se resuelve:—El Prefecto de Cochabamba ordenará la liquidacion de lo devengado al hospital de Mizque por la parte aliecuota de noventa que reclama: así como el pago preferente y en la forma mas expedita posible por el Tesoro Departamental, de la suma que le fuere debida pasándose a la escritura a "caja por acreedores." Tómese razon. Refréndese por el Ministerio de Hacienda. Devuélvase a la Junta Municipal de Mizque. Tráscrbase al Prefecto de Cochabamba.

ADOLFO BALLIVIAN.
M. BAPTISTA.

En la reclamacion dirigida al Gobierno por el Sr. Juan Fernández de Córdoba, Presidente del Tribunal de Cuentas sobre su asiento en las asistencias oficiales: *Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.*

Sucre, Noviembre 29 de 1873.

Apresándose los fundamentos del reclamo dirigido por el Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Cuentas, se dispone: que este funcionario deberá tomar asiento en las asistencias oficiales en la hilera derecha despues del comandante jeneral. Queda así modificado el reglamento de 30 de Octubre de 1871. Réjístrese y tráscrbase.

ADOLFO BALLIVIAN.
M. BAPTISTA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Diciembre 4 de 1873.—Seccion de Correos.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Potosí.

Señor.

De acuerdo verbal con el contratista de Correos de Potosí a la República Argentina, se ha tomado en este Ministerio la disposicion siguiente:

El conductor de la balsa de ida y vuelta se detendrá en el canton de Mojo durante una hora, para dar y recibir la correspondencia de la localidad. El Corredor provisionalmente, recibirá y entregará las comunicaciones bajo su responsabilidad.

Sírvase U. dictar las órdenes convenientes para la ejecucion de esta medida. Dios guarde a U.—ADOLFO BALLIVIAN.
M. BAPTISTA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Diciembre 4 de 1873.

Al Sr. Presidente del Concejo Municipal de La Paz.

Señor.

El Presidente del Consejo de Estado con fecha 27 de Noviembre último ofició a este Ministerio lo que sigue:

Bolivia.—Presidencia del Consejo de Estado.—Sucre, Noviembre 27 de 1873. Al Sr. Ministro de Gobierno.—Señor.—El Sr. Presidente del Concejo Municipal de La Paz me ha dirigido con fecha 10 de Setiembre pasado la comunicacion siguiente:

Bolivia.—Presidencia del Concejo Municipal del Departamento de La Paz.—a 10 de Setiembre de 1873.

Al Sr. Presidente del Consejo de Estado.—Señor.—Repetidos oficios ha pasado el Sr. Prefecto, reclamando los muebles pertenecientes a esa corporacion y que han sido depositados en esta Municipalidad. No pudiendo obrar arbitrariamente el Consejo ha resuelto que consulte a U. si se deberán o no entregar.

Con este motivo reitero mis consideraciones de alto aprecio. Dios guarde a U.—S. P.—Venancio Burgos.

Lo que tengo el honor de trascribir a U. para que se sirva ordenar lo conveniente al objeto de ella. Dios guarde a U.—S. M.—Tomás Frías.—Francisco Velasco, Consejero Secretario.

En consecuencia, dispone el Presidente de la República que los muebles de que se trata, como que son nacionales, se entreguen al Prefecto, que segun la constitucion es el agente inmediato del Poder Ejecutivo. Con este motivo reitero a U. mis consideraciones de aprecio. Dios guarde a U.—BALLIVIAN.
M. BAPTISTA.

Ministerio de Justicia, Instruccion pública y Culto.

La Paz, Agosto 14 de 1873.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Gobija.

Señor.

El Presidente de la República en cuyo conocimiento he puesto la fundada duda elevada por el órgano de U. relativa a la falta de armonía que se nota entre el Presupuesto jeneral y el suplementario respecto del Juez Instructor y el Ajente Fiscal de Antofagasta, que firuran en el primero y han sido preferidos en el segundo; despues de maduro acuerdo, y teniendo en consideracion; que habiendo aumentado, en vez de disminuir, la necesidad de proporcionar a la creciente poblacion de Antofagasta los beneficios de la Administracion de Justicia; que están determinados en el presupuesto suplementario los dos servicios mencionados para el puerto de Mejillones, en cuyo favor no es de suponer hayan querido los legisladores hacer una excepcion, puesto que por sus condiciones especiales es igualmente atendible Antofagasta; que la dotacion de todos los empleados del Jeneral ha sido proporcionalmente aumentada; que las disposiciones del presupuesto jeneral no han sido derogadas; y por último que la omision en las partidas del presupuesto suplementario de la Judicatura y ajencia fiscal de Antofagasta se debe atribuir a un olvido no intencional de la Asamblea Extraordinaria; resuelve con cargo de cuenta a la Legislatura ordinaria; que los referidos destinos quedan subsistentes, debiendo nivelarse los sueldos que les corresponden con los que reconoce la lei en favor de los funcionarios de igual clase de Mejillones y aplicándose su pago al capítulo de gastos extraordinarios Departamentales.

Es entendido que este acuerdo ha sido tomado en Consejo de Gabinete. Dios guarde a U.—BALLIVIAN.
DANIEL CALVO.

CRÓNICA.

No debemos olvidarlo.

Buscar la razon, el fundamento de una cosa, es lo que se llama tratar esa cosa filosóficamente.

Porque en todo aquello para lo cual alcanza la razon, es precisamente lo mismo para lo que Dios nos ha dado la facultad razonadora; la cual tiene tambien sus columnas de Hércules: "no mas allá."

Haí un fenómeno en política que se llama la Representacion.

Diseminada una Nacion en un territorio mas o ménos extenso, al proponerse arreglar sus comunes intereses, se ha encontrado con una dificultad de hecho: la imposibilidad de renunciar todos los habitantes o ciudadanos en un solo lugar para discutir esos arreglos.

De aquí, ese *apoderamiento* conferido a unos pocos, para que hagan por sí y a nombre del pueblo, lo que el pueblo no puede hacer por sí mismo; y lo que el pueblo haría si pudiera hacerlo y estuviera presente.

Hé ahí toda la historia de la representacion popular.

De esta fiel y sencillísima historia se deduce muy claramente, que todo representante del pueblo, llámese Diputado, Muniçepe, Representante o Senador, no es mas que un *apoderado*, un *mandatario público*, cuya estension y naturaleza del encargo que recibe, se deriva de la presunta o manifiesta voluntad de sus comitentes, que son los electores o ciudadanos que por medio del sufragio elijen a uno o a varios individuos, para que hagan por ellos lo que ellos no pueden hacer por sí mismos; y como ellos lo harían si allí estuvieran.

Esto demuestra muy claramente que un Diputado no tiene mas derecho que el que se deriva de su mandato popular; y que carece de toda facultad para hacer lo que manifiestamente no haría el pueblo que lo ha elegido para que lo represente.

En efecto, representar a otro, es espresar a ese otro con cuanta mayor identidad sea posible: es como retratarlo física y moralmente.

Obrar de otra manera, es no representar a nadie, sin obrar por su propia cuenta, y como de propia autoridad; y esto se llama *usurpacion*.

Los principios, muy sencillos por cierto, y que venimos esponiendo, son los *verdaderos principios democráticos*, segun los cuales, el pueblo es el Soberano, y todos sus empleados, unos meros delegatarios suyos.

Los que están creyendo que los legisladores tienen mision didáctica o pedagógica, desconocen la fuente de la representacion nacional o popular, y confunden la mision de los filósofos, de los periodistas, y de los autores verdaderos maestros de los pueblos con los que son apénas encargados por estos *de hacer la voluntad social*.

La mision del progreso social en las democracias, no es del legislador sino en segundo término: a saber: despues que otros, los filósofos, los autores, los periodistas, los tribunos de las reuniones libres, etc., lo han enseñado y logrado hacer aceptar al pueblo con sus demostraciones, que lo blanco es blanco y lo negro es negro.

El legislador no tiene mision de enseñanza; porque él no demuestra para convencer, sino que ordena para obligar.

Un jurado.

El dia 18 del presente tuvo lugar la acusacion ante el jurado de imprenta del Sr. Dr. R. Mas, como apoderado del Dr. C. Corral, contra el Sr. Dr. Anjel Zarco, por un folleto publicado por este último.

La concurrencia al salon del jurado no pasaba de cien personas, de la cual las siete octavas partes eran corralistas.

Ya se vé debia hacerse la apologia de su caudillo y era preciso oírlo una vez mas.

El panefórico del Sr. Mas para San Casimiro, no fué como se esperaba de tan ilustrado orador, pues, parecia mas bien que habia aprendido de memoria algunos artículos de "La República" particularmente de "la que publica su Crónica, que una acusacion digna y jurídica.

El orador manifestó que el Señor Corral jamás habia solicitado destino alguno ni suplicado a algun mandatario; y a continuacion manifestó para ensalzar el patriotismo, *independencia* del Sr. Corral, que por no saber si el Sr. Corral era o no

jo, lo *había pedido* una mision al extranjero.

Esto no era servir al Tirano del sexenio?

Entonces? Era que al lado de Melgarejo, no podía hacer el papel a que aspiraba.

La ira del Sr. Mas no encontraba objeto alguno que le resistiera. Al Sr. Jeneral Ildefonso Sanjinés fué a uno de los que retrató con los colores mas negros y mas infames.

Mas no solo fué contra este Señor contra quien se espresó de la manera mas vulgar y arrastrada, sino contra todos y particularmente contra los escritores públicos.

El Jurado, institucion sagrada, salvaguardia del honor y dignidad de los ciudadanos, permaneció inmóvil, oyendo impasible los improperios, los dicterios y las frases poco corteses que el orador decía contra todo un partido y contra individuos determinados. Léjos de hacerse respetar y reprimir ese torrente de groserias, ántes parecia escuchar con mas atencion.

Si el orador, olvidó o ignora las lecciones rudimentales de urbanidad que se dan en las escuelas, para ultrajar con sus insultos la majestad del Jurado y la dignidad de la concurrencia y la sancion pública, despreciándose del partidismo, debe censurar tal conducta.

Para alabar a un hombre no es necesario insultar grosera y vulgarmente a los demás; porque entonces demuestra

Poca conviccion y si mucha conveniencia de lo que se dice.

A pesar de la escusa del Señor Fiscal, su propio discurso parecia ser aprendido igualmente de memoria y trabajado por... el orador Mas. Si se nos franquease, tendríamos el gusto de reproducirlo, por ser pieza bien literaria.

Se dice—que el Ajente fiscal ha denunciado los cuatro últimos números del periódico-pasquin, como sediciosos, inmorales y ofensivos al Supremo Gobierno. Aplaudimos el celo del Sr. J. de D. Medina y no esperáramos ménos de un magistrado que aun en asuntos fútiles esten austero. Ya que los fiscales del Distrito y de Partido hacían la vista gorda o eran ciegos para ver los escritos incendiarios que lanza la prensa denostante, era justo que el Ajente fiscal volviera por el respeto que se merece la sociedad y por el acatamiento que es debido al principio de autoridad. Diremos para concluir, que el Sr. Medina ha dado una leccion al Ministerio público.

La Sra. María Prieto de Torrelío.

El hombre es un árbol vestido de lujos follaje y como aislado sobre una encumbrada eminencia, en constante lucha, con el rudo soplar de los huracanes. Pero el árbol no resiste con impunidad la tenaz embestida del hálito de las borrascas. Poco a poco va perdiendo su exuberante cabellera, hasta que al cabo no es mas que un fantasma mudo y disecado, en cuyos brazos de esqueleto dejan las cóleras de los vientos un triste jemido como el de la agonía de los moribundos; y vencido al fin de pesadumbre, se rinde y cae para pasar a polvo.

Venimos a la vida rodeados de padres, deudos y amigos, que el torrente del tiempo va arrebatando de la faz de la tierra y hundiendo en esa lóbrega mar de la muerte, en donde nuestra curiosidad no halla otras respuestas, que las risas sin labios de las cabezas calvas y sin miradas de los que fueron hijos de los hombres.

Así vamos quedándonos sin padres que nos dieron vida, sin los deudos que nos la hicieron sobrellevar, sin los amigos que nos la embellecieron has que al fin, solos y meditados, bajamos la frente para saludar la eternidad, que nos envía al ájnel Arael que ha de guiarnos en las tinieblas de tumba.

Uno de esos buenos séres era la virtuosa anciana doña María P. de Torrelío; mujer piadosa, esposa intachable, madre ejemplar, y amiga sincera, sencilla y jenerosa. Ella nos amaba a todos: cómo no hemos de sentir su ausencia? Pero por egoismo. En los opacos dias que cruzamos por el mundo, comprendemos toda la alta sabiduría que ha puesto Dios en las honduras de la muerte.

Ella, que era una mujer sincera, sana, justa, estaba de mas aquí en este trabajo forzado de la vida; por que, quién podía vivir sobre la tierra, con tanta y tanta felicidad?

Aquí, el hombre es desgraciado en razon de su bondad, de su sincoridad y de su honradez.

Duerme en paz! Esa cruz que adoraste desde niña y que hoi sombrea con sus brazos de salud tu cabeza de cristiana, refleja sobre tu alma un espléndido rayo de esos torrentes de luz con que alumbraba a las jeneraciones adámicas.

Duerme ese sueño del cuerpo, mientras que tu alma goza sin duda de esas vijilias de Dios, en que reina el órden;

Cada cosa en su lugar.

El santo en el empuje; y el malvado en las torturas que ganó aquí, adorando la iniquidad y practicando la rapiña, la crueldad y el libertinaje.

Grande es la muerte, porque solo con ella se ven esos eternos dias de Dios, en que el crimen, en vez de levantar su monstruosa cabeza para humillar a la justicia, aulla encadenado a los piés de la virtud.

Nuestro sentimiento reciban sus deudos, pues participamos de su justo dolor.

LOS TRES AMIGOS.

Traduccion de Herder.

I.

En los momentos felices tenemos muchos amigos, pero pocos o ninguno en las horas del peligro.

Dicen que un hombre tenia desde niño tres amigos de los cuales dos tan solo por él eran preferidos, apesar de que el tercero se le mostraba mas fino.

Pues bien, el tal se vió un día profundamente afijido, sus émulos lo acusaron de un espantoso delito que el pobre desventurado nunca habia cometido.

Llevo de mortal congoja y de susto casi frio, sin pérdida de momento, llama a su primer amigo y le dice tembloroso: sálvame!...estoi confundido, la calumnia me persigue; y por piedad te suplico que ante el Juez incesorable me sirvas como testigo.

Siento mucho lo contesta, el amigo preferido, no ser complaciente en esto; porque, entre muchos motivos que me privan de prestarte este pequeño servicio, hoi multiplicados tengo mis quehaceres infinitos.

Entonces llama al segundo y le repite lo mismo, pero apénas de él consigue, con lágrimas y suspiros, que le siga hasta la puerta del Juzgado tan activo.

Mas el tercero que nada de él habia merecido, se le presenta al momento y le ofrece con cariño manifestar su inocencia como su mejor testigo.

Habla ante el Juez en efecto, espone el hecho preciso, confunde a los calumniantes, grita por el oprimido; y, a mas del perdón, alcanza un premio para su amigo.

II.

Tres amigos tiene el hombre de la vida en el camino jmas con él como se portan en el trance decisivo, cuando la Parec ineludible corta de su vida el hilo?

—El primero es el dinero que le deja siempre esquivo; el segundo sus parientes que con rostro companjido, con lágrimas y sollozos y con rucos alaridos, no van mas que hasta la puerta de la tumba que es su asilo; mas el tercero, el tercero, de quien ménos aprecio hizo, son todas sus buenas obras, que hablan ante el Juez divino, y que por fin de él obtienen perdón y premio infinitos.

Sucre, 1873. J. DELGADILLO.

AVISOS.

AVISO.

Teniendo que partir en breve a los Estados Unidos un caballero de honorabilidad, ofrece sus servicios al respetable público de La Paz, para todo jénero de comisiones con que se dignen favoreerlo, en la seguridad de que han de ser bien servidos y por un tanto muy módico.

En caso necesario darán referencias de él personas de toda responsabilidad. Dirijase al Sr. Don Augusto en la A. gencia Jeneral.—Puno.

OJO,

OJO, OJO.

Gran baratura de alhajas, En la tienda N.º 95, calle de la Merced (Hotel Pionnier.)

Como pensamos retirarnos dentro de pocos dias de esta Capital, ofrecemos a las personas que deseen comprar algo en nuestro ramo, venderles enteramente barato, y encontrarán las alhajas de mejor gusto y última moda de Europa.

Brillantes los mas grandes en Sud-América; y como hemos comprado dicha factura en Europa a precios bajos, a causa de la última guerra, puede el comprador aprovechar de esta oportunidad y comprar mas barato que en Europa.

Tambien compramos Brillantes, Perlas y otras especies valiosas sea en cambio de alhajas modernas o al contado a sus justos precios.

La Paz, Diciembre 16 de 1873.

CAHEN Y BRAUN.
v12—p3.

AGENCIA JUDICIAL.

Para facilitar el pronto despacho de los asuntos judiciales, mercantiles y administrativos, se establece en esta capital una *Agencia Judicial*.

La Agencia Judicial tiene por objeto jestionar ante el Supremo Gobierno y en todas las oficinas, los asuntos que se le encomienden en esta ciudad y los que se le remitan del Exterior o del interior de la República mediante un poder espensado y las instrucciones escritas.

Se hace cargo además, de los pleitos que se ventilen ante los Juzgados Civiles, Eclesiásticos, Militare, y Criminales. Atenderá los debates las fundaciones y consultas con todo esmero, así como los recursos de apelacion y de nulidad que se le encomienden de las provincias, y los trabajos de la prensa en caso necesario.

Tiene Ajenes para servir los asuntos que versen en los Juzgados Parroquiales, donde cuidará de la legalidad de los procedimientos y de la exactitud de los derechos procesales.

La Agencia Judicial toma a su cargo los pagarés de comercio y toda clase de documentos para hacerlos efectivos judicialmente en esta capital.

Facilita peritos de ciencia para toda clase de operaciones.

Arregla cuentas, liquidaciones, testamentarias y las hijuelas de los bienes indivisos.

Revisa títulos para la seguridad de la venta de propiedades, y para la cancelacion de hipotecas pendientes.

El honorario que se cobra en la Agencia, es convencional y su importe no pasará de la cantidad determinada por lei para cada una de las personas que intervengan en el juicio.

La Agencia Judicial cuenta para llenar sus compromisos con personas idóneas, activas y de calificada honradez.

Se compromete activar, sin necesidad de la presencia de los interesados, todas las cuestiones que se le encomienden, llevando para el efecto y para la seguridad de los procesos, un libro que manifieste el movimiento diario de las causas, donde los clientes podrán informarse el momento que les parezca conveniente del estado de sus respectivos asuntos.

La Agencia Judicial cuidará de los derechos de los Notarios, Secretarios, Actuarios y demás curiales no exeda del Arancel vijente, y la cuenta de gastos en los juicios será documentada.

La Agencia Judicial despacha de onco de la mañana a cuatro de la tarde todos los dias no feriados, sin perjuicio de que atenderá en cualquier dia y hora los asuntos de urgencia.

La Agencia Judicial tiene la Oficina de su despacho inmediata a los Tribunales de Justicia en la casa del Dr. Luis Iturralde, calle de San Agustín N.º 12.

La Direccion de la Agencia corre a cargo del Dr. Luciano Valle, con quien se formalizarán los contratos mediante iguala firmada por duplicado, debiendo obtener los interesados, de la entrega de sus documentos y cualquiera pago que hagan, un recibo firmado por el Director.

La Paz, Diciembre 1.º de 1873.

LUCIANO VALLE.
v12—p7.

LA REFORMA.

LA PAZ, DICIEMBRE 20 DE 1873.

EL UTOPISMO.

Si los sistemas de Gobierno mas perfectos entrañan por sí mismos mayores complicaciones en su realizacion, es evidente que el republicano exige la atencion mas firme y una costancia invariable para llegar a traducirse a la práctica en todos sus pormenores, sin que haya lugar a conseguirse que las voluntades mas inquebrantables puedan abreviar el dilatado tiempo en que se forman las costumbres democráticas, que dan vida a las Repúblicas.

El paso lento y mesurado, las transiciones meditadas y paulatinas del estado irregular en que se colocan los pueblos que van en pos de la verdad constitucional, son los únicos que pueden asegurar el buen éxito.

Y por lo mismo, nunca hemos creído en la eficacia del utopismo, que, en política, no significa otra cosa que querer improvisar instituciones, y pueblos que las observen, sin mas poder, sin mas virtud mágica, que el "hágase."

Semejante modo de conducir las situaciones que acaban de salir del estado mas anormal a que pudieron sujetarse, no significa mas que comprometer las conveniencias sociales, que requieren la realidad, en cambio de la teorías, que están mui lejos de la práctica, y que, mas de una vez, están en absoluta oposicion.

Todos los pueblos con mayor o menor grado de exajeracion han atravesado por esa crítica actitud del utopismo, que ha disipado las mas halagüeñas esperanzas de reconstruccion; porque tiene la desventaja de ser tan difícil su planteamiento como es fácil el concebirlo.

No hemos llegado al estremo de ser sumamente incrédulos, para que se nos creyera contrarios al sistema de energía que requieren las doctrinas radicales, que, cuando se las sujeta a aplazamientos indeterminados, son la prueba mas flagrante de que no encontrarán eco en ningun tiempo.

Bueno es tentar el planteamiento de una idea radical, de un principio avanzado; pero siempre a condicion de que la sociedad esté medianamente preparada. Mas toda vez que se pretende hacer lo mismo en sociedades, en pueblos, poco advertidos, se va a los extremos de la exajeracion, y que hoy en dia se la llama intransigencia.

E intransigentes fueron y son los republicanos de la Europa que, en terreno cultivado por tantos siglos para la monarquía, quieren aclimatar, sin precauciones, la República descentralizadora, pudiendo comenzar por la centralizadora, que sería menos violenta a los depositarios de las tradiciones del derecho divino; y un preliminar para la transicion paulatina, meditada y prudente.

E intransigentes son tambien los que, llevados de su loca fantasia, quieren elevar el comunismo a rango de principio en lugares en que la propiedad, por lo mismo que está tan concentrada en manos de los mas fuertes, atravesará victoriosa sobre los restos del utopismo internacionalista.

Así pues, utopismo importa tanto como esperanza, deseo, esfuerzo irrealizable.

Entretanto, no hai lugares en que el utopismo domine

mas que en aquellos en que no existe todavia aptitud, fuerza de iniciativa, originalidad, sino la imitacion en las leyes y en las demás instituciones que organizan las nacionalidades embrionarias.

Allí, pocos de aquellos que se han inspirado en el saber, descuellan en el utopismo que los encamina a la servil imitacion de todo aquello que les ha impresionado de otros paises, aunque no haya identidad de orijen, ni igualdad de medios e idénticas exigencias.

El utopismo nos llevó a la idea de República federal; el utopismo nos decidió a la empresa del Oriente; y el utopismo pretende echar por tierra nuestro sistema de enseñanza.

Como el utopismo ha conducido tambien a los hombres de la actualidad, y nos ha conducido a nosotros mismos, a hacer que la tolerancia que se ha proclamado sea la causa de que se menoscabe el principio de autoridad con detrimento del orden y tranquilidad, y a que se ponga en peligro el programa liberal, que se encuentra en vijencia, con el olvido del que lo representa.

Porque, estando todavia el pais en la firme creencia de que los principios son la individualidad del que los profeta, vienen a ser tan inestables como ella, y se hallan sujetos a las contingencias, a las eventualidades; sin que para nuestra jeneralidad el principio sea inmortal, indestructible, porque no lo es la persona, su representante.

Así pues, principio es lo mismo que persona para la jeneralidad del vulgo: Presidente lo mismo que programa, que situacion.

Esta confusion trae el inconveniente de que las instituciones que han implantado los principios reconocidos, eixijidos ayer por el pueblo, son combatidos por el mismo pueblo al dia siguiente, produciéndose una inconcebible contradiccion y versatilidad de aspiraciones, la inconsecuencia política en que vivimos por mas de cuarenta años.

Y es un mal querer conducir una situacion con prescuidencia de este maridaje, que las preocupaciones populares han establecido.

Si se quiere dar estabilidad a las instituciones, prestigiar la escuela que las establece, hai que comenzar por revestir de autoridad a los hombres que las interpretan.

Si el Presidente de la República se ha inspirado felizmente en las doctrinas liberales; si su programa las representa y les da existencia, no se puede dejar de tener en cuenta la personalidad, cuando hai que proveer a la seguridad de los principios.

Y es un utopismo pernicioso obrar de otro modo; fijarse en los medios de dar estabilidad a las instituciones y no al Gobierno que las ha establecido, es lo mismo que no hacer nada.

No hai pues cómo separarse de las preocupaciones radicalmente.

Y si nuestra aspiracion es dar permanencia a los principios reconquistados, tenemos que comenzar por dar prestigio a la persona que los proclama: procurando que, confundidos aquellos con ésta por la mayoría del pueblo, la economía social obre en este sentido, es decir, que rodee a la autoridad de la misma autoridad y fuerza que ha menester la doctrina.

Porque si pelagra la persona, es indudable que pelagra todo un programa.

Es la mayor desgracia ver

daderamente, que toda una situacion dependa de la existencia, de la vida, de la seguridad, de un solo hombre; pero ello es la verdad, y los hombres ilustrados que se encargan de conducir el país tienen que obrar bajo esta creencia; porque lo contrario sería un utopismo perjudicial.

Así es como explicamos la inconsecuencia en que el país cae combatiendo lo mismo que aspira con insistencia.

Quiere un Gobierno republicano, liberal, honrado; alcanza su propósito; vé realizadas sus aspiraciones; y ataca, resiste a una situacion semejante, nada mas que por haberle disgustado la personalidad material de los hombres que gobiernan bajo tales auspicios.

Aparentemente lo que se combate es el mismo principio deseado; pero en realidad las resistencias son talvez al personal; porque se ha confundido éste con aquel.

Establecido el Gobierno liberal de mayo, la jente sensata ha creído, como era natural, que el país se había constituido; que se hallaba implantada la democracia; el Gobierno propio; y establecido el orden. Pero al mas leve temor de crisis, a la noticia de que el Presidente se hallaba enfermo, o muerto, segun los deseos de los aspirantes vulgares, se ha conmovido toda la situacion, y ha estado amenazada de un completo desquiciamiento.

La personalidad confundida con la situacion ha producido la amenaza a las instituciones, un conflicto, un conato de disociacion.

Y los enemigos del orden han explotado esa preocupacion invencible; para destruir toda una actualidad e imponerse a la Nacion.

Así es que siempre que los jerenes de la cosa pública no marchen con la vista fija a los medios que concilien esas preocupaciones, comprometerian toda una actualidad, el porvenir halagüeño que se deja sentir.

Mucho mas cuando, como al presente, se ha hecho depender la estabilidad de las cosas, de las noticias subversivas que se han propagado por los enemigos del orden.

La seguridad, la existencia misma del Jefe del Estado, se encuentran vinculadas irremediamente a la actualidad.

Marchemos pues en ese sentido sino queremos entregar el país al mas deplorable utopismo.

S. M.

CORREO.

La ansiedad con que se esperaba este correo fué inesplicable; desde que, puesto en juego el sistema de imposturas, se echó a correr la noticia de que el Señor Presidente había muerto.

Y como la jeneralidad, de suyo impresionable, no se cuidaba de investigar el orijen de tal aseveracion, dió asentimiento a la funesta nueva, y esperaba el correo para confirmar sus temores.

Abierta la correspondencia oficial y privada, ambas conformes, nos traen la noticia de que el Jefe del Estado seguía reparando su salud, y que, a mas tardar, emprendería su marcha al Norte del 22 al 26 del presente, variando solo la designacion de la ruta que tomaría; pues no faltan cartas que anuncian, estar resuelto que el Señor Presidente vendrá camino recto; debiendo ir a Potosí solo el Señor Ministro de Hacienda.

De los otros ministros está des-

mentidos los rumores esparcidos por la demagogia pretendiente, como se desmienten todas sus imposturas, con los hechos, con las pruebas, con la razon.

El despacho de los Ministros ha sido poco interesante. El Consejo de Estado admitió la dimision que hizo el Dr. Nataniel Aguirre de su cargo de Consejero. Este hecho ha sido mui sensible; por que ese respetable cuerpo se ha privado de uno de sus miembros mas conspicuos y acaso irremplazables.

La honradez, la caballerosidad y el republicanismo del Señor Aguirre, lo llamaban a permanecer en el Consejo de Estado, cuando ménos hasta que el país acabe su obra de reconstruccion. Y deben ser mui poderosos los motivos que lo han obligado a escatimar su cooperacion en la obra de constitucionalidad.

Las imprudentes e injustas alusiones de los recalitrantes, creemos, no serán las que lo hayan decidido a dimitir el cargo; porque es sabido que precisamente, la prensa licenciosa, ha tomado por blanco de su destemplanza a las individualidades mas meritorias que escusaron cohonestar sus propósitos.

De Tarija nos envían el número 4.º de "El Progreso Constitucional," que registra un proceso verbal que levantó "la Villa de San Bernardo de Tarija en 24 de mayo de 1808," protestando contra la Real Cédula de 17 de febrero de 1807 que anexaba dicha Villa al Obispado de Salta.

Dicho proceso es un documento importante en la cuestion de límites que sostenemos con la República Argentina; y lo transcribiremos con preferencia cuando tengamos espacio en las columnas de "La Reforma."

Anuncian de Potosí que va a fundarse un periódico de dimensiones regulares por individuos que han dado ya gloria al periodismo de la República.

Deseamos que, cuanto antes, principie la publicacion de ese impreso, que sea cual fuere su programa, contribuirá a procurar se dignifique el periodismo, dando buenos ejemplos y combatiendo enérgicamente la licencia.

Sus Redactores no pueden ser mas competentes; y de ellos esperamos mucho.

A propósito de correo, el del exterior nos ha traído un interesante folleto que colecta todos los artículos publicados en la prensa de Lima sobre la cuestion Boliviano-Chilena; y ese trabajo exige se le complemente formando un cuerpo con todos los demás folletos que han tratado la cuestion.

Acaso podamos ofrecer los comentarios a que se presta un asunto que ha llamado la atencion de todos los amigos de la justicia.

S. M.

BOLETIN DEL DIA.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento de La Paz, Diciembre 1.º de 1873.

Número 103. Al Señor Presidente del Concejo Municipal.

Señor. Su comunicacion de hoy dia en la que se pide la remision de la lista de los deudores al Estado, se ha pasado al Administrador del Tesoro Departamental, a fin de que inmediatamente consigne la nómina de los deudores expresados. Dios guarde a U. BELISARIO SALINAS.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento de La Paz, a 4 de Diciembre de 1873.

Número 106. Al Señor Presidente del Concejo Municipal.

Devuelvo a su conocimiento su comunicacion de 1.º del corriente con la correspondiente lista de deudores al Estado. De U. atento.—servidor. BELISARIO SALINAS.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento de La Paz, Diciembre 1.º de 1873.

Número 109. Al Señor Presidente del Concejo Municipal.

Señor. Esta Prefectura se permite pedir a su celo patriótico, copia certificada de la nota que U. dirijió a esta Prefectura, en 1.º del corriente, solicitando la remision de la lista de los deudores al Estado, y del consiguiente decreto que el suscrito espidió ordenando al Administrador del Tesoro Departamental consigne a continuacion de dicha nota la razon nominal de aquellos deudores. Dios guarde a U. BELISARIO SALINAS.

La Paz, a 17 de Diciembre de 1873.

Franquéese por el Señor Secretario. BURGEO.

Concejo Municipal de La Paz. El Ciudadano Emilio Silva, Secretario Accidental del Concejo Municipal, etc.

CERTIFICA: que en el archivo existe un oficio decretado, cuyo tenor es el siguiente:

Número 10. Concejo Municipal de La Paz, a 1.º de Diciembre de 1873.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Señor. Próximo el dia en que los Ciudadanos deben ejercer el derecho de sufragios para la eleccion de los nuevos Municipios, se hace indispensable tomar las medidas preventivas que eviten el engaño o falsia; por lo que U. se dignará ordenar se pase la lista de los deudores al Estado. Dios guarde a U. Señor Prefecto. VENANCIO BURGEO.

BOLIVIA.

Prefectura del Departamento. La Paz, Diciembre 1.º de 1873. Al Administrador del Tesoro Departamental para que consigne a continuacion la lista de los deudores al Estado, para su inmediata remision al Municipio.

Es conforme con el orijinal referido. La Paz, 17 de Diciembre de 1873. EMILIO SILVA, Secretario.

BOLIVIA.

Parroquia de Escoma, a 6 de Diciembre de 1873.

Al Sr. Inspector Jeneral de Instruccion Pública Primaria.

Señor. Hace el dilatado tiempo de cuatro meses que me hallo en este Canton como Párroco del lugar, y en todo este tiempo he notado la absoluta carencia de un rejente para instruir a los niños de ambos sexos de este pueblo. Además de la indicada falta, he sido informado por el vecindario, de que este abandono es de algunos años. Alentado por el espíritu progresista que anima a la juventud, como tambien por el carácter sacerdotal que invisto, y finalmente, animado por el decidido entusiasmo que distingue a U. como a Inspector Jeneral de la Instruccion, he establecido una escuela de instruccion primaria en la que se han inscrito veinte niños y otras tantas niñas, de los que la mayor parte no conocen el abecedario. Como este Canton, apesar de pertenecer a una provincia tan rica como la de Omasúyos, no cuenta con fondo alguno para subvenir a los gastos mas indispensables, me he dirijido a la Junta Municipal de la Provincia para que efectúe de su parte el necesario. Con este mismo objeto me dirijió a U. para que se sirva remitirme los opúsculos que sean convenientes para la referida instruccion. No dudo que el patriotismo y anhelo que ha desplegado U. para la educacion popular, llenarán este vacío en un asunto tan interesante como útil para este Canton.

Insinuándome para la pronta remision de los opúsculos solicitados, me es grato comunicar a U., que la instruccion que presto al pueblo es absolutamente gratuita, y que no dejaré mi empeño mientras mi permanencia en esta parroquia. Con este motivo tengo el honor de suscribirme de U. su mas atento capellan. Dios guarde a U. GREGORIO CAMARGO.

BOLIVIA.

Departamento de La Paz. Inspeccion Jeneral de Instruccion Pública Primaria.

Número 1. La Paz, Diciembre 15 de 1873. Al Señor Cura de Escoma, Prebitero Gregorio Camargo.

Señor. Me he informado con grande complacencia de su comunicacion oficial de 6 del corriente, en que dando U. aviso de haber planteado y puesto en marcha la direccion de una escuela gratuita en el punto que U. me indicó, he permitido el envío de los opúsculos

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ. DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024. Me suscribo de U.— Obsecuente Seguro Servidor. CRISPIN ANDRADE Y PORTUGAL.

CORREO DEL INTERIOR.

CORRESPONDENCIA PARA "LA REFORMA." Cochabamba, Diciembre 12 de 1873.

Los emigrantes de la pasada época de baños, vuelven a animar un poco nuestra desierta ciudad. Mas les valiera sin embargo haberse quedado en los campos durante toda la estacion veraniega, pues los calores suben de punto a medida que ésta avanza. Que todo se redujera a sudar, a marchar sofocados por estas calles de Dios, nada querría decir; pero los calores caniculares, que nos abrasan, pueden desarrollar terribles epidemias que ninguna medida hixiénica, [si medidas hixiénicas pudieran tomarse alguna vez entre nosotros] sería bastante a contener. Ahora mismo hai casos repetidos de fiebre tífus en el hospital. Nunca como al presente han estado mas turbados y perplejos los chacareros. Los unos anuncian anticipacion de lluvias y los otros su desastrosa suspension. A esas contradictorias previsiones hai que atribuir las alzas y bajas repentinas del trigo y del maíz.

Han sido elejidos los seis miembros que deben reintegrar el Municipio. Sentimos decir a U., que no es solamente el espíritu progresista y extraño a las pretensiones de partido, el que ha presidido a los sufragios. Los partidos activos que dividen la Nacion, han trabajado por alcanzar los escaños municipales, como si se tratara de establecer tras ellos un puesto avanzado para una lucha próxima. Tal antecedente hace sospechar con razon que nuestras múltiples e imperiosas necesidades locales no serán atendidas con la eficacia y abnegacion apetecibles. Un principio de recta justicia hacia necesaria la reeleccion de algunos munícipes bastante meritorios; pero la política no ha permitido que se piense en tal cosa.

La Exposicion Departamental dispuesta por decreto del gobierno para el 9 del presente se ha suspendido para el 20 del entrante mes. Comprendemos que este plazo será convenientemente aprovechado por nuestros artesanos e industriales, que se apresurarán a dar la última mano a los objetos que se propongan esponer. Si todas las fiestas del calendario se celebrasen con funciones como las que se prepara para el dia de San Sebastian, qué próximos estuviéramos de alcanzar el ideal de la mas avanzada civilizacion!

Ya que el nuevo plazo deja tiempo para todo, sería acertado el que se hiciesen acuñar medallas de plata y bronce destinadas para los tres órdenes de premios que deban acordarse en cada una de las diversas clasificaciones del programa adoptado, evitando la distribucion de diplomas escritos que nada significan a los ojos del artesano. ¿Qué hará él, en efecto, de un papelon que no puede llevar a la vista, y que guardado en un rincon del taller, no le ha de producir honra ni distincion entre los de su gremio? La parte estérna y ostensible, es la única que dá importancia y hace apetecibles los premios del arte y la industria. Un artesano ostentando una medalla colgada al pecho y debida a su contraccion y habilidad, algun estímulo ha de suscitar entre los otros, y algo sacará de él la sociedad a cuyo servicio están consagradas su actividad y pericia.

El Prefecto Sr. Santiviáñez, ha sido reemplazado por el Dr. R. Carvajal. Iguoramos si será posible mejorar en el cambio; pero si sabemos que el gobierno ha desperdiciado una buena ocasion de mostrar al pueblo de Cochabamba su tacto y galantería, concediéndole el derecho de escoger por sí mismo su primera autoridad. Tal fineza se debió ya aquí a otros gobernantes que afectaban ménos civildad que el presente; y eso que ningun partido respetable, como el federal por ejemplo, les impuso nunca, para colaborar con ellos, el deber de acercar prácticamente el país a las soluciones descentralizadoras, liberales y jenerosas a que propende aquella hermosa forma política.

Diez y siete padres recoletos han

